



DECRETO N° 882./2017

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 769 de fecha 09 de Mayo 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita corte de tránsito para realizar desfile en homenaje a las **Glorias Navales año 2017** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de Avenida Los Héroes, desde Avenida Manuel Rodríguez hasta la calle La Marina de Chile, entre las 08:00 y las 14:00 horas, del día 20 de Mayo 2017.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7MA. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 MAY 2017 HORA 950
PROCEDENCIA Alcaldía
RMA